



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE : MARÍA AIDA ORTIZ y OTRO
DEMANDADO : MELGI BONILLA
RÁDICACIÓN : 2019-00222

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de septiembre de 2019. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por contestada la demanda por parte de la señora MELGI BONILLA conforme al escrito visto a folios 37 a 45. Se reconoce personería a la abogada JOHANNA ANDREA HERNÁNDEZ DÍAZ para que actúe como apoderada judicial de la demandada conforme al poder otorgado.

Por secretaria córrasele traslado a las excepciones de mérito propuestas por la demandada a folio 39.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 25 del
16 SEP 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

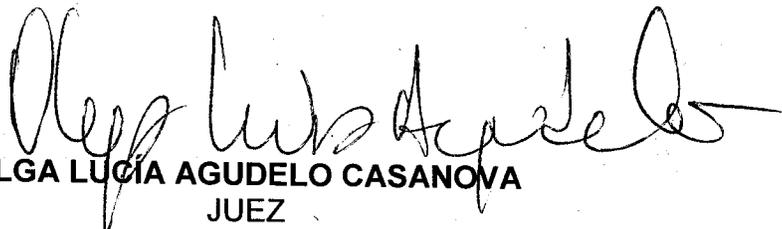
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE : MARÍA AIDA ORTIZ y OTRO
DEMANDADO : MELGI BONILLA
RADICACIÓN : 2019-00222

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 590 del Código General del Proceso, previamente a resolver sobre la petición de medida cautelar, la parte interesada deberá prestar caución equivalente al 20% del valor de las pretensiones y/o valor de los bienes.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>25</u> del <u>16</u> <u>SEP</u> <u>2019</u></p> <p> LEIDY YULIEITH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--